RESOLUCIÓN NÚMERO 204 DE 09/11/2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 26001288 H4 DE 2026"

LA SUSCRITA GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO, DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMIINSTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la resolución 00593 del 23 de febrero 2026 y resolución 01127 de 31 de marzo de 2026, por medio de la cual se delegan funciones, y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Nororiente, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**63500C1833 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CANALES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO VARGAS SANTOS DE TAME**"

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de ($ 1.750.000.000) INCLUIDO IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 15626 expedido el 22 de mayo de 2026.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera el umbral definido para limitación de convocatorias a mipymes el presente proceso estará abierto a cualquier otro interesado.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. 26001288 H4 de 2026 que tiene por objeto 63500C1833 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CANALES PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL AEROPUERTO VARGAS SANTOS DE TAME." El presente proceso estará abierto a cualquier otro interesado.

Artículo 2. CRONOGRAMA: Será el establecido por la Aerocivil en la plataforma de compras públicas SECOP II, junto con las modificaciones que realice la entidad en el pliego electrónico.

Artículo 3. CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Artículo 4. VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

Artículo 5. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

Artículo 6. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 7. Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

Dada en San José de Cúcuta, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE

Revisó y Aprobó: WCG